



NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE OCUILAN MES: MARZO 2018

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes en el presente mes, ascendió a \$ 4,031,346.91 pesos al 31 de Marzo de 2018.

El saldo en las cuentas de bancos presenta las siguientes variaciones:

- ❖ Bancos Tesorería, refleja una variación de 1 millón 907 mil 944.06 pesos.
- ❖ Otros Efectivos y Equivalentes, no presenta variación.
- ❖ Inversiones Financieras a Corto Plazo, presenta una variación de 995 mil 793.84 pesos que se encuentran invertidos en las instituciones financieras.
- ❖ Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo, presenta una variación de 6 mil 660.45 pesos, los cuales pertenecen a gastos a comprobar a cargo de Servidores Públicos del municipio.

Bancos tesorería:

No. De Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Marzo de 2018
0254310627	Banorte	383.56
0439352107	Banorte	203,724.95
0461745942	Banorte	0.00
0461745894	Banorte	1,478,084.22
0466705044	Banorte	7,718.68
0476097001	Banorte	0.00
0474107120	Banorte	3,669.05
0493730190	Banorte	0.00
0494989481	Banorte	0.00
0498039982	Banorte	0.00
0311201226	Banorte	65,022.58
0328180815	Banorte	143,609.09
0592481377	Banorte	7,776,291.27
0592481386	Banorte	1,633,633.81

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Esta cuenta se integra por concepto de inmuebles: terrenos 13 millones 617 mil 949 pesos, edificios no habitacionales por 2 millones 865 mil 161 pesos, Construcciones en proceso por 26 millones 422 mil 007.92 pesos; por muebles: Mobiliario y Equipo de Administración por 3 millones 382 mil 136.61 pesos, Vehículos y Equipo de Transporte por 16 millones 492 mil 579.90 pesos, Equipo de Defensa y Seguridad por importe de 381 mil 706.09 pesos, Maquinaria otros equipos y Herramientas por 1 millón 945 mil 399.47 pesos, colecciones, Obras de artes y Objetos Valiosos por importe de 65 mil 912.00 pesos.

Se realizaron las depreciaciones de los bienes muebles por importe de 199 mil 605.67 pesos, obteniendo una depreciación acumulada de 4 millones 279 mil 395.32 pesos al 31 de Marzo de 2018.

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo:

Esta cuenta muestra una variación disminuida de \$ 6 mil 421.93 pesos debido a la disminución de pasivos.

Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta no muestra variación debido a la disminución de adeudos por obras públicas.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta de mayor refleja una variación disminuida de \$ 828 mil 405.62 pesos, derivado del registro de retenciones y pago de retenciones en el mes. Las retenciones más significativas, así como los enteros proceden de ISSEMYM e ISR.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Esta cuenta presenta en el mes una variación disminuida de \$ 139 mil 117.46

Documentos por Pagar a Corto Plazo

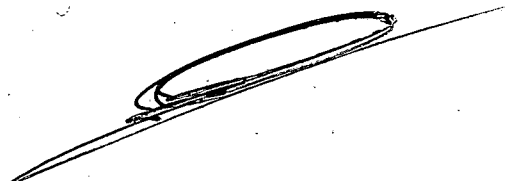
La cuenta presenta un saldo de \$ 20,476,924.55 pesos compuesta de créditos de Banobras y Comisión Federal de Electricidad, reflejando una variación disminuida de 734 mil 509.22 pesos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión recaudados durante el mes reflejaron \$ 364,775.14 pesos y los acumulados ascendieron a \$ 1,917,185.67 pesos al 31 de Marzo de 2018.

Impuestos: el monto del mes refleja un ingreso de \$213,483.14 pesos y un acumulado de 1,311,985.27 al 31 de Marzo de 2018.



Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras ayudas.

- ❖ De las cuales se recaudaron \$ 12,440,816.71 pesos durante el mes, dando un acumulado de \$34,055,866.23 pesos al 31 de Marzo de 2018.

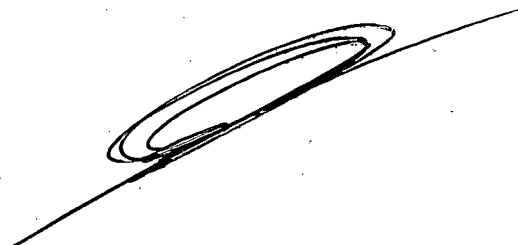
Otros Ingresos y Beneficios.

- ❖ Este rubro de ingresos recaudo \$114,018.54 pesos durante el mes, dando un acumulado de \$119,357.45 al 31 de Marzo de 2018.

Gastos y otras pérdidas:

El presupuesto ejercido durante el mes ascendió a \$ 8,936,512.94 cuyo comportamiento fue el siguiente:

- ❖ **1000 Servicios Personales**, con \$ 4,864,895.96 que representa el 54.44 % del total erogado.
- ❖ **2000 Materiales y Suministros**, con \$ 778,274.12 que representa el 8.71% del gasto total erogado.
- ❖ **3000 Servicios Generales**, cuyo monto ejercido fue de \$ 1,938,798.22 pesos cuya cifra representa el 21.70% del total del gasto.
- ❖ **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**; alcanzó un monto de \$1,037,147.77 pesos que equivale al 11.61 % de lo ejercido en el mes.
- ❖ **5500 Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias**, cuyo monto fue por traspasos presupuestales por cierre de ejercicio \$ 199,605.67 pesos cuya cifra representa el 2.23 % del total del gasto.
- ❖ **Intereses de la deuda**, con un monto de \$117,791.20 pesos, cuya cifra representa el 1.32% del total del gasto.
- ❖ **Inversión Pública**, en el mes no se presentó inversión pública.



III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Patrimonio:

El resultado del ejercicio al mes que se reporta, muestra un ahorro de 10 millones 718 mil 406.24 pesos, El saldo neto de la Hacienda Pública asciende a 53 millones 372 mil 617.52 pesos, integrado por el Patrimonio Contribuido y Patrimonio Generado.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA):

El flujo de efectivo refleja una disponibilidad en el mes por la cantidad de \$ 15,343,484.12 pesos, resultado de los ingresos y entradas de efectivo y egresos y salidas de efectivo en el presente mes, de acuerdo a lo reflejado en la cedula de disponibilidad del flujo de efectivo.

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a \$208 millones 279 mil 047.40 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110 Ley de Ingresos Estimada, recaudación que se refleja registrada en la cuenta de orden presupuestal 8150 Ley de Ingresos Recaudada.

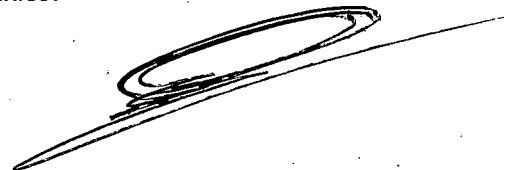
Cuentas de Ingresos:

Nombre de la cuenta	Saldos al 31 de Marzo de 2018
Ley de Ingresos Estimada	\$ 208,279,047.40
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 163,572,014.71
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 44,707,032.69

C. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Organización y Objeto Social:

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



En la época prehispánica a los pueblos se les asignó un nombre en lengua indígena que indicaba origen, ubicación, geografía y/o características que los distinguían unos de otros; así el municipio se denominaba Ocuilan, nombre que fue impuesto por los Mexicas. La cabecera municipal se denomina Ocuilan de Arteaga, lo de Arteaga se debe al apellido del Liberal José María Arteaga, originario de la ciudad de México.

Por decreto No.38 expedido por la Legislatura Local a partir del 18 de octubre de 1870 se erigió en municipalidad denominándose la cabecera municipal Ocuilan de Arteaga.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga está inscrito en el R.F.C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MOC850101CZ5, tiene como obligaciones fiscales:

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

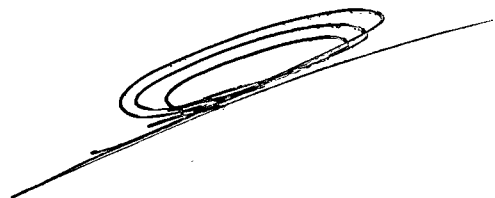
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga, de conformidad con el artículo 47, fracción XIII y 47ª del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se encuentra obligado a determinar y dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio 2004 y aplicables a partir del mes de enero de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011.

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro o integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Políticas de registro:

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Autorizo



E.C. Pablo Salazar González
2016 - 2018
Tesorero Municipal